

# **BASES SORTEO**

## **“Fiesta Luckia Club 45-2025”**

**Organiza:** Gran Casino de Copiapó S.A.

### **1. Fundamentos descompensación**

Gran Casino de Copiapó S.A en función de entregar la mejor entretenición a sus clientes y usuarios, ofrece la **“Fiesta Luckia Club 45-2025”** que se realizará el viernes 26 de diciembre del 2025 en nuestra Discoteque Orum, dando la posibilidad a nuestros clientes de participar de una fiesta canjeando su entrada por puntos.

### **2. Objetivo**

Realizar una fiesta para todos nuestros socios del Club de Jugadores en nuestra Discoteque Orum.

### **3. Condiciones de Participación:**

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean socios de Luckia Club con cuenta activa y pudiendo canjear su entrada por puntos, a partir de la apertura de sala de juegos hasta el cierre de esta, en el módulo de Luckia Club.

Los cupones/entradas se entregarán siempre que el Socio tenga la cuenta activa cumpliendo con las reglas de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.

Para participar en la dinámica, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación, no podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día de la dinámica, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón/entrada será penada por ley y lo invalidará para participar o recibir premio alguno.

El cliente(s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia de la acción o sean calificados como trampa estará sujeto a:

1. Eliminación inmediata del sorteo.
2. Suspensión en el Club Luckia.
3. Aplicación de la causal de restricción de acceso a sala de juegos, conforme al Compendio Normativo de la Superintendencia de Juegos (Libro 2º, Título VIII, capítulo 4).
4. Reserva del derecho por parte del casino de iniciar las acciones legales pertinentes si así lo amerita la falta.

### **4. Disposiciones generales**

- a. Los clientes podrán canjear su entrada para participar de la fiesta por puntos obtenidos por usar su tarjeta en nuestras máquinas o mesas de juegos.
- b. La entrega del o los cupones/entradas para participar de la fiesta será sólo a los Socios activos de Luckia Club, quedando fuera de participación aquellos Socios con la cuenta bloqueada por autoexclusión o por no respetar las condiciones establecidas en los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.
- c. La fiesta se realizará en la Discoteque Orum, donde solo podrá ingresar clientes del club que hayan canjeado su entrada y un acompañante si adquirieron una entrada extra.
- d. La fiesta comenzará a las 22:00 y terminará a las 02:00.

- e. El Socio Luckia Club, tendrá disponible 1 (una) entrada por el canje de 500 (quinientos) puntos acumulados en cualquier máquina de juego y/o mesas de juegos usando la tarjeta Luckia Club en cualquiera de sus categorías por cada jornada de funcionamiento de Casino.

Para esto el Socio deberá realizar el canje del cupón/entrada en el Módulo Luckia Club, en el módulo de autoatención operativo o en Recepción Casino, una vez que haya adquirido su ticket de entrada a Sala de Juegos presentando su tarjeta de membresía Luckia Club.

- f. El Socio podrá aumentar sus opciones canjeando un cupón/entrada para un acompañante por 500 (quinientos) puntos y dependiendo la categoría.

Categoría	Cantidad Acompañantes
<b>Diamond</b>	2
<b>Black</b>	2
<b>Platinum</b>	1
<b>Gold</b>	1

- g. La entrada servirá para participar de un sorteo al terminar la fiesta, el mismo será realizado en el interior de la sala de juegos desde las 02:00.
- h. Se realizarán 3 sorteos en toda la noche con un monto total de \$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo.

Sorteos	Premio en efectivo
<b>1er sorteo</b>	\$300.000
<b>2do sorteo</b>	\$300.000
<b>3er sorteo</b>	\$400.000

- i. Los clientes deberán ingresar en la tómbola designada sus comprobantes de compra (canje) de entradas para participar del sorteo.
- j. Será de exclusiva responsabilidad del Socio Luckia Club solicitar e introducir el cupón/entrada en la tómbola designada, excluyendo de toda responsabilidad a Luckia Club o Gran Casino de Copiapó S.A. de la responsabilidad de esta gestión.
- k. Se debe entender por jornada el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- l. Los cupones/entradas generadas por el sistema tendrán la información necesaria del Socio para que pueda participar, por tanto, no deberá entregar o apuntar ningún otro dato. Será responsabilidad del Socio depositar el o los cupones en la tómbola o similar disponible para este sorteo.
- m. Cada socio o socia podrá participar una única vez por jornada.
- n. Cada socio del Club de Jugadores podrá adquirir 1 (un) cupón extra para el sorteo, el cual podrá canjearlo por 800 puntos.
- o. El o los premios se entregarán en un Cheque Antay (documento interno) el que tendrá el nombre y apellidos, número de cédula de identidad y el premio ganado. Este Cheque Antay, deberá ser canjeado por el premio en Caja Central ubicada en Sala de Juegos Antay durante la jornada en que lo ganó presentando el Cheque Antay acompañado de su cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero, si no lo cambia en la jornada perderá la posibilidad de cobrarlo en las jornadas posteriores. En el caso de los tickets promocionales se entregarán en el Módulo Luckia Club.

- p. El premio en ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- q. El cliente, al momento de depositar el o los cupones en la tómbola o buzón disponible para los sorteos, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones de este.

## **5. Mecánica**

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A. Para la realización de cada sorteo, se llamará al afortunado o afortunada extrayendo de manera manual y aleatoria los cupones desde la tómbola o similar dispuesta. Una vez que el anfitrión saque el cupón de la tómbola o similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no acredita los datos del cupón con los documentos requeridos, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales.

Cumpliéndose lo anterior, se continuará con el desarrollo del sorteo según se detalla en el punto 4. Disposiciones Generales, de la presente base.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

## **6. Premios**

- a. Los sorteos se realizarán a partir de las 02:00 en adelante.
- b. Se realizarán 3 sorteos en toda la noche con un monto total de \$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo.

Sorteos	Premio en efectivo
<b>1er sorteo</b>	\$300.000
<b>2do sorteo</b>	\$300.000
<b>3er sorteo</b>	\$400.000

## **7. Lugar, fecha y vigencia de la promoción.**

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego Casino de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La vigencia de esta promoción comienza el miércoles 24 de diciembre de 2025 con el canje de los cupones/entrada y hasta la realización del último sorteo en la jornada del viernes 26 de diciembre del 2025.

## **8. Publicidad de la promoción**

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

**9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.**

Todos los clientes o usuarios aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

**10. Restricciones de participación**

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley Nº 19.995.

Personas menores de 18 años.

**11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.**

Notificación de bases de promociones del casino de juego y procedimientos anexos que inciden en ellas, y sus modificaciones, antes del inicio de la promoción, aplicar el procedimiento o implementar las modificaciones. Normativa 1) Compendio Libro 2do, Título III, Capítulo 8).

**12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.**

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico [facundo.buyatti@cl.luckia.com](mailto:facundo.buyatti@cl.luckia.com), telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web [www.antaycasinohotel.cl](http://www.antaycasinohotel.cl)

**Luigi Giglio Riveros  
Gerente General  
Gran Casino de Copiapó S.A.**